



CORDOBA

RESOLUCION 673/2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Superior en Óptica y Contactología. Deroga resolución 486/14.
Del: 04/07/2014; Boletín Oficial: 07/07/2014

VISTO: El Expediente N° 0622-125789/2014, del registro del Ministerio de Educación;
Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se propicia la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Superior en Óptica y Contactología, para ser aplicado en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

Que obran en autos los fundamentos, objetivos, requisitos de ingreso, diseño y organización curricular, contenidos mínimos, condiciones de egreso, alcance del título, perfil profesional, perfil profesional del docente y campos de formación de la carrera propuesta.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 24521 de Educación Superior y 26058 de Educación Técnico Profesional, como así también en los lineamientos referenciales acordados por las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros. 07/07 y 47/08.

Que la citada Dirección General ha dado el visto bueno y gestiona la aprobación del plan de estudios propuesto.

Por ello, el Dictamen N° 1042/2014 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 32 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR para su aplicación en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de este Ministerio, el Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Superior en Óptica y Contactología, conforme se detalla en el Anexo I que con veinticinco (25) fojas forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- DEJAR sin efecto la [Resolución Ministerial N° 486/2014](#).

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Walter Grahovac

ANEXO

Nota: Para consultar el/los anexos dirigirse al B.O. de la Provincia.

